



ANEXO 6

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación directa, el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios- CGTS de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere contratar:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Por otro lado, el grupo SENNOVA del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios (CGTS) que representa el Sistema de investigación Desarrollo Tecnológico e innovación en este centro, tiene el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida. Por tal razón, reúne las diferentes líneas, programas y proyectos de cultura e innovación, dentro de los cuales figura para su ejecución en la presente vigencia, el Proyecto denominado Laboratorio Empresarial y Financiero.

La implementación de este laboratorio se fundamenta en la necesidad de replantear los espacios de aprendizaje para el desarrollo de los programas en la búsqueda de disponer de más y mejores medios para que nuestros estudiantes puedan desarrollar las competencias que nos hemos propuesto en cada uno de los programas.

Los avances tecnológicos han permitido que la educación también evolucione introduciendo herramientas pedagógicas innovadoras que mejoran la experiencia de aprendizaje para los individuos. Una de estas herramientas para el aprendizaje activo y experiencial es el uso de juegos de simulación empresarial. Estas nuevas herramientas pedagógicas permiten mejorar la motivación, autonomía y control del estudiante en su proceso de aprendizaje. Los laboratorios empresariales vinculan perfectamente la teoría y la práctica mediante la solución de problemas reales a través de modelos matemáticos que simulan a una empresa en marcha añadiendo valor agregado al modelo enseñanza - aprendizaje mediante las prácticas y la toma de decisiones asertivas, los estudiantes ponen en práctica sus conocimientos y se hacen conscientes de las consecuencias de sus decisiones. La obtención de un software para modernizar el ambiente de aprendizaje permitirá simular procesos empresariales, favorecen la "innovación, el crecimiento de la productividad y el desarrollo empresarial, el cambio tecnológico, la inversión competitividad que son elementos necesarios para mantener y acelerar la creación de más y mejores empleos en el contexto del programa del trabajo decente y aumentar la cohesión social" (OIT, 2017).



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1 de 19



En este sentido, la implementación del laboratorio empresarial y contable en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios requiere la compra de un simulador que cumpla con los requerimientos para el desarrollo de competencias de los programas en especial las competencias que conforman los programas de las áreas de administrativas y financieras. Así, las competencias que el simulador debe permitir desarrollar de manera óptima son:

- Contabilizar los recursos de operación, inversión y financiación de acuerdo con las normas políticas organizacionales que está conformada por 13 resultados de aprendizaje.
- Establecer el posicionamiento de la organización frente a la competencia según política Organizacional, que está conformada por 4 resultados.

Razón por la cual el simulador debe de contemplar, a modo de módulos o secciones, la Constitución de una Empresa, el proceso de facturación de Ventas y los ejercicios de Nómina y tesorería, ajustándose tanto a la metodología del SENA y su lenguaje dentro del proceso de formación profesional integral.

Es importante resaltar que a partir del estudio de mercado que se relaciona en el presente documento, se encontró un único oferente que provee el software de simulación que cuente con las especificaciones técnicas que influyen directamente el aprendizaje de los aprendices. En consecuencia, la mejor opción legal para adelantar el trámite de compra del software requerido es mediante un proceso de contratación directa, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente. De igual manera es de resaltar que con la adquisición de este nuevo software se estaría desarrollando una actividad científica y tecnológica. Por lo tanto la Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas se encuentran amparadas en el (Literal e) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.7 Decreto 1082 de 2015) y eventos en que no existe pluralidad de oferentes (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015).

2. DEFINICION DEL OBJETO

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE SOFTWARE DE SIMULACIÓN PARA EL LABORATORIO EMPRESARIAL Y FINANCIERO DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2019.

Clasificador de bienes y servicios

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios establecidos por Colombia Compra Eficiente, este proceso se estipula en el siguiente código:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43000000	43230000	43232500	Software Educativo o de referencia

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

3.1. Especificaciones esenciales:



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 2 de 19



ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>Simulador contable y financiero (licencias de software para laboratorio de simulación 3D) Comprende los siguientes cinco módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de Empresa. • Compras y Gastos. • Facturación de Ventas. • Nómina. • Tesorería. <p>Cada módulo contiene un módulo evaluativo y bases de datos para trazabilidad. Incluye instalación del software y puesta a punto in situ para 17 equipos. Visita para capacitación del personal designado por SENA (4 Instructores).</p>	<p>Software para simulación de aprendizaje, comprende los siguientes módulos: 1. Constitución de Empresa. 2. Facturación de Ventas. 3. Nómina. 4. Tesorería.</p>	Módulos	5

3.2. Especificaciones Técnicas Adicionales

El simulador debe de contemplar, a modo de módulos o secciones, la Constitución de una Empresa, las compras y Gastos, el proceso de facturación de Ventas y los ejercicios de Nómina y tesorería, ajustándose tanto a la metodología del SENA y su lenguaje dentro del proceso de formación profesional integral.

Se deberá contar con una visita para capacitación del personal designado por el SENA (4 Instructores), además de la instalación y puesta en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios Cali.

3.3. Ficha técnica software académico o de referencia

1. Nombre del Producto de Software:		Simulador para Laboratorio Financiero Contable	
2. Versión del Producto de Software:		2.0	
3. Método de Adquisición del Producto de Software: Marque con una X		Datos de los recursos/Presupuesto:	
Contratado	<input checked="" type="checkbox"/>	Convenio	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>	Donación	<input type="checkbox"/>
4. Costo del Licenciamiento por Modulo (No incluye instalación y puesta a punto) + IVA		\$23.040.000	
5. Código			
6.1 Académico	6.2 Comercial	6.3 Administrativo	Detalle: Proceso de adquisición de software para desarrollar el proyecto SENNOVA por la línea de Modernización de Ambientes llamado "Implementación de un simulador financiero contable en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios Regional Valle
Formación Titulada Presencial	Líneas de Investigación y proyectos de Tecnoparques	Optimización de Procesos administrativos de la Formación profesional	
Formación Titulada Virtual	Líneas de Investigación y proyectos de SENNOVA	Optimización de Procesos administrativos propios del área	



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 3 de 19



Tecnoparque		Proceso Administrativo			
SENNOVA	x				
7. Vigencia de la(s) licencia(s): Marque con una X					Detalle: Se hace entrega de licencia a perpetuidad de simulador para laboratorio financiero contable.
Licencias con plazo específico		Licencias de plazo indefinido	x	Licencias sin especificación de plazo	
8. Durante la Vigencia de la(s) licencia(s) se dispone de Derecho a: Marque con una X					Detalle: La licencia que se entrega es de uso exclusivo para SENA Cali, y tienen la posibilidad implementarlo al interior de la sede en tantos equipos como deseen, para este efecto deberán comunicarse directamente con Nedar y les prestaremos el servicio de instalación sin ningún costo adicional. Para futuras actualizaciones de la herramienta será necesario presentar nuevamente una cotización dependiendo del tipo de actualización requerida. Se dispondrá de un periodo de garantía para el software en donde se podrán corregir bugs, caídas al infinito o cualquier tema que denote que es un defecto de fábrica.
Transferencia proceso de Instalación MDS o Instructores	N O	Instalación en sitio por el fabricante	SI	Medios para actualizar producto a nueva version	N O
Soporte	SI	Mantenimiento	SI	Inducción Funcional del producto	SI
Entrega de Medios de Instalación	SI	Entrega de Manuales, Guías, seriales y acceso a material físico o Digital para la implementación	SI	Entrega de Certificado de licenciamiento	SI
9. Metodo de activación del producto de Software negociado: Marque con una X					Detalle:
Stand-Alone o Mono usuario	x	Activación mediante Servidor en RedLAN	-	Activación mediante Servidor en ReqWAN	
Aprovisionamiento de licencias mediante PortalWeb	-	Activación Por Serial o Códigos	-	Activación mediante Token/UsB/Dongle	
Envío de Formato o Solicitud al fabricante para asignación de licencias	-	Ninguna de las Anteriores	-	-	
10. Cantidad y Relación de Licencias del producto de Software:					Detalle:
Cantidad de Licencias del producto	17	Cantidad de Equipos donde podrá instalar el producto	17	Catidad de usuarios beneficiarios con el producto	31
11. Categoría del producto de Software: Marque con una X					
11.1 Software de Sistema:			12. Presentación del producto de Software		
Sistemas operativos		Controladores de dispositivo	Herramientas de diagnóstico	Es un espacio conformado por ambientes de aprendizaje, donde el aprendiz podrá resolver los	



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 4 de 19



Herramientas de Corrección y Optimización		Servidores		Utilidades	x	<p>procesos reales en el área financiera y contable en una empresa definida como Empresa Didáctica S.A.S mediante ambientes y casos simulados. Es un espacio de aproximación al entorno Laboral donde el aprendiz podrá poner en práctica sus competencias en: Constitución de Empresas - Compra de Activos - Compras y Gastos - Producción - Facturación - Nómina - Tesorería.</p> <p>ALCANCE DEL PRODUCTO En este caso concreto se entrega la versión 2.0 del producto en mención.</p> <p>LIMITES DE FUNCIONALIDAD No habrá limitantes en cuanto a la cantidad de licencias instaladas siempre y cuando se mantenga dentro de las instalaciones de Sena Regional Cali.</p>
11.2 Software de programación:						
Editores de texto		Compiladores		Intérpretes		
Enlazadores		Depuradores		Entornos de Desarrollo Integrados (IDE)		
11.3 Software de Aplicación:						
Aplicaciones de Sistema de control y automatización industrial		Aplicaciones ofimáticas		Software educativo	x	
Software médico		Software de Cálculo Numérico		Software de Diseño Asistido (CAD)		
Software de Control Numérico (CAM)		Sistemas gestores de bases de datos		Editores		
Programas de comunicaciones		Desarrollo Inhouse		Propietario con Desa. Inhouse		
11.4 Software Libre:						
Domínio Público con fuente		Código abierto		Con copyleft		
Licencia permisiva, laxa		Licencia GPL		Libre sin copyleft		
Programa de GNU		Descargaga Gratuita				
13. Generalidades						
13.1 Especificaciones Técnicas Mínimas				13.2 Client	Server	
Equipo Cliente		Equipo Servidor	Microprocesador (CPU)		Servidor Dell T30 Xeon E3-1225 v5 3.3 Ghz	
Posee los PC'S Clientes según especificaciones del producto		Posee Servidores según especificaciones del producto	Modulo RAM	4 GB	8 GB	
13.3 Comentarios:			Unidad de disco óptico (CD, DVD, BD).	NO		
			Unidad de disco duro ó unidad de estado sólido.	500 MB	1TB	
			Periféricos de Video (tarjeta de expansión o Controlador integrado)	1 GB		
			Compatibilidad con Sistema Operativo 32Bit ó 64Bit	SI	SI	
			Comunicaciones o Conectividad	SI	SI	



Certificado No SC-CER339681



Certificado No CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios



	Exclusiones Eligible Proxy		

SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. El OFERENTE debe anexar listado del personal que estará a cargo de la prestación del servicio de mantenimiento con la respectiva certificación donde se evidencie que el personal está debidamente calificado por la casa fabricante o casa matriz.
2. Elaborar por escrito al inicio del contrato un diagnóstico general de cada equipo y formular su respectivo programa de mantenimiento.
3. Cumplir con los mantenimientos programados por el Centro CGTS
4. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas, suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
5. Entregar a la culminación del contrato un reporte del estado técnico de los equipos.
6. Responder por la seguridad e integridad de los equipos mientras se encuentren en el desarrollo del mantenimiento.
7. El oferente deberá garantizar que el personal a cargo del mantenimiento en armonía con las disposiciones legales use los elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201).
8. El personal a cargo del mantenimiento deberá asistir a una capacitación para enseñar a utilizar los elementos de Protección personal acordes con los riesgos reales y potenciales para cada actividad a desarrollar (Capacitación se dará en la etapa contractual por el personal de Seguridad y Salud en el trabajo de la Regional Valle)

Notas:

- Los proponentes interesados en el proceso no pueden superar el presupuesto oficial.
- Se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente. El proponente puede presentar su oferta por uno o varios lotes. La propuesta se debe presentar por la totalidad de los ítems correspondientes al lote que se oferte. Si se presentan propuestas económicas que permitan mayor cantidad de servicios, el centro adjudicará de acuerdo con el presupuesto disponible, ya que la necesidad es mayor.
- Si se presentan oferentes pertenecientes al régimen simplificado en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del IVA.
- Registro del pago de la seguridad social de cada uno de los trabajadores que llevaran a cabo las actividades de mantenimiento del equipo.
- Cumplimiento de la normatividad legal colombiana vigente de SST (Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979) y los requisitos de SST del centro de formación.
- Uso de elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las correspondientes actividades de mantenimiento y los inherentes al ingreso de personal al centro de formación
- Cumplir con la Inducción de SST proporcionada por la oficina de SST de la Regional Valle. (Etapa Contractual)



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 6 de 19



4. ANÁLISIS DEL SECTOR:

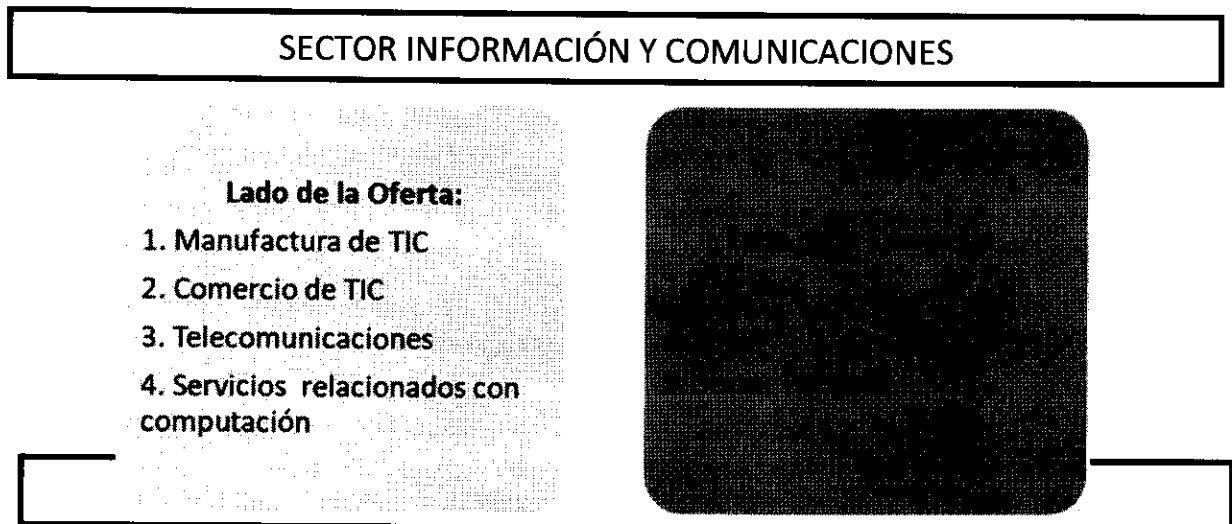
Para fortalecer el proceso formativo dando inicio a la ejecución del proyecto Laboratorio empresarial y Financiero Centro de Gestión Tecnológica de Servicios- CGTS, para la vigencia 2019, no sin antes aclarar que para este proyecto se requiere realizar la compra de software simuladores académicos y computadores que cuenten con la capacidad para su instalación; a partir de lo anterior se hace necesario mencionar que ambos recursos tecnológicos pertenecen al sector cuaternario, el cual tiene relación con las TICS y algunas formas de investigación científica, así como la educación, la consultoría y la industria de la información.

Para la compra del software de simulación requerido para la implementación del laboratorio en mención, la entidad a través del grupo de contratación presenta el siguiente análisis del mercado según la guía de Colombia compra eficiente:

4.1. Aspectos Generales

Durante los últimos 10 años en Colombia, el mercado de TI ha crecido a una tasa del 18%; el sector del software ha crecido un 19,1% y los servicios de TI han crecido un 15,4%. Según IDC, la industria ha duplicado sus ventas en los últimos 7 años y, en 2017, alcanzó los 9.500 millones de dólares, repartidos en: hardware (56,5%), servicios informáticos (32,2%), software (11,4%). Colombia presenta una fuerte y creciente demanda interna, siendo los sectores con mayor gasto en TI el sector industrial, el gobierno, el sector financiero y el sector agrícola" (Velneo, 2019).

Diagrama: Economía del Sector



Fuente: Elaboración Propia

El DANE informa que las tecnologías en Colombia han trascendido en campos técnicos y científicos, constituyéndose en una herramienta se encuentran al alcance y servicio de la comunidad en el campo económico, educativo y de la salud, entre otros.

Por otra parte y acercándonos más al campo educativo, la investigación Políticas educativas de TICS en Colombia (Rueda & Franco Avellaneda, 2018) , indica la gran relevancia del uso de la

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 7 de 19



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



tecnología en las instituciones educativas en los diferentes planes de gobierno; haciendo que en los modelos de asociación público-privado como el que tiene Colombia el Estado subsidia el despliegue de infraestructura en la red, que luego de un tiempo queda en manos del operador privado, como lo acabamos de mencionar en el caso del Plan Vive Digital. La Entidad a través del Grupo de contratación presenta el siguiente análisis de mercado según la guía de Colombia compra eficiente:

4.2. Impacto en tasas de cambio

La tasa de cambio es una de las variables que más afectan el sector, ya que al estar relacionado con servicios intangibles y con un alto grado de inversión extranjera se ve fuertemente correlacionado con los costos de los servicios en términos de moneda internacional. Por otro lado, la infraestructura necesaria para prestar los servicios de tecnología, parte de un proceso de manufactura que requiere de insumos en su gran mayoría no producidos en el país (antenas, servidores, torres de comunicaciones, entre otros), con lo cual, ante alteraciones del dólar, se ve directamente afectado el costo de los insumos.

En la siguiente tabla se muestran datos reportado por la página dólar web:

AÑO	USD	USD	USD
2018	3,289.69	2,705.34	2,956.43
2017	3,092.65	2,837.90	2,951.32
2016	3,434.89	2,833.78	3,050.98

Fuente: Elaboración propia a partir de <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/dolar-historico/dolar-historico-2018.html>

Por otro lado como se mencionaba anteriormente, uno de los agentes del sector está conformado por las empresas que pertenecen a la industria de equipos tecnológicos, en la cual se ha visto un notable "choque negativo debido al alto nivel de incertidumbre en lo relacionado con la economía colombiana, ocasionado por la depreciación del peso colombiano sobre el poder adquisitivo que hay en el mercado" (FONADE, 2018).

Agentes que componen el sector

Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional que venden este tipo de elementos al público que presenta esta necesidad, los cuales tienen experiencia en la rama y se agrupan a través de la cámara de comercio y la Asociación nacional de empresarios.

El sector de las telecomunicaciones 5 agentes que son, operadores de red, industria de equipos, terminales y soporte lógico, proveedores de servicios, usuarios y organizaciones



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

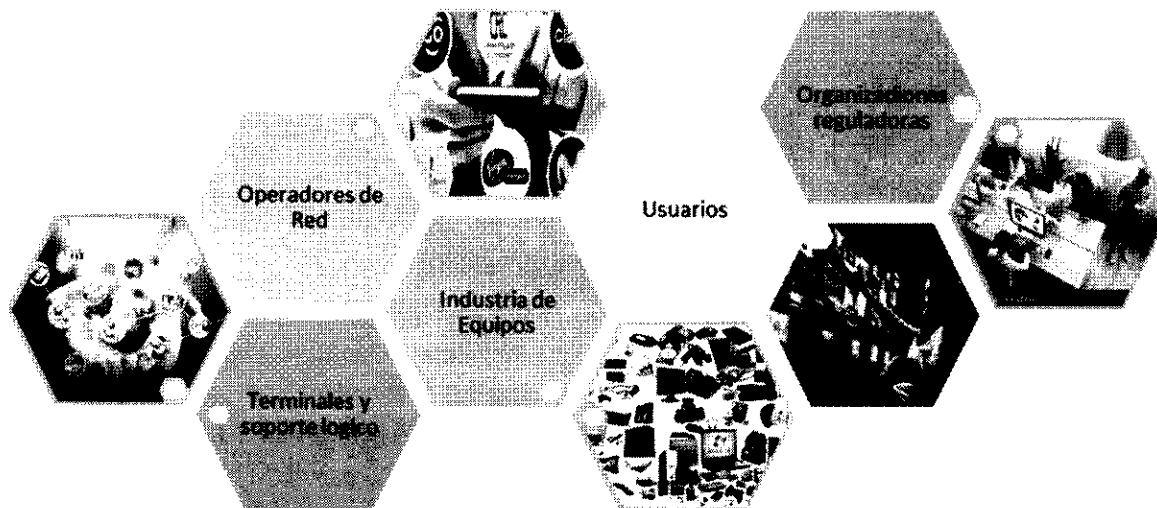
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 8 de 19



reguladoras.



4.3. Estudio de la oferta

Realizada la búsqueda sobre proveedores para proveer el software de simulación, en diferentes fuentes de información como: Páginas amarillas, Cámaras de comercio y bases de datos de la Superintendencia de sociedades, después de identificar algunos posibles proveedores y realizar llamadas para comprobar la prestación del servicio, son pocos en el mercado quienes pueden prestar el servicio, esto debido a la especificidad del equipo. Según las fuentes señaladas, solo un proveedor cuenta con el software de simulación con las características específicas tanto técnicas como pedagógicas ya mencionadas. Esta disponibilidad única es respaldada por la certificación de patente con la que cuenta dicho proveedor.

A continuación, se lista el posible proveedor:

Tabla 1. Listado de proveedores de Software Simulador contable con las indicaciones requeridas

Item	NOMBRE	CIUDAD	CONTACTO
1	Nediar	Medellín	314 811 17 27

4.4. Estudio de la demanda

Al analizar el comportamiento de contrataciones realizadas por entidades públicas con el objeto de contrato en cuestión, en la página web www.contratos.gov.co, se identificó un contrato similar de prestación de mantenimiento para esos equipos.

ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
Servicio nacional de aprendizaje (SENA)	Contratar la compra – venta de software con los recursos asignados por el Sena al centro de electricidad y automatización industrial, para la línea 922723. Actualización y modernización de	Fecha de Celebración del Primer Contrato 30-06-2017	20.848.800,00



Certificado No SC-CER339681



Certificado No CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 9 de 19



	ambientes de formación – investigación, en la que los aprendices, instructores y profesionales, realizan actividades de formación, investigación y servicios tecnológicos a las empresas del país.		
Servicio nacional de aprendizaje (SENA)	Contratar la compra de equipos de computo y componentes de software orientados al trabajo a desarrollar en el marco del programa de innovación y desarrollo tecnológico del centro para la industria de la comunicación gráfica, sena regional distrito capital.	Fecha de Celebración del Primer Contrato 31-07-2017	11.564.420,00
Servicio nacional de aprendizaje (SENA)	contratar la compra de un software de sistema de información de geo localización del Centro Gestión De Mercados Logística y Tecnologías de La Información	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-10-2016	52.350.000,00

ANIF. (2018). *Sector Servicios: Desempeño Reciente y Perspectivas*. Bogotá: Centro de estudios económicos. Obtenido de <http://anif.co/sites/default/files/ago1-18.pdf>

Dinero. (02 de Febrero de 2018). *Economía*. Obtenido de Dinero.com: <https://www.dinero.com/economia/articulo/encuesta-mensual-de-servicios-en-colombia-en-enero-de-2018/256948>

Dinero. (21 de 12 de 2018). *Economía en el 2019: perspectivas en el Gran Foro Colombia*. *dinero.com*. Obtenido de <https://www.dinero.com/economia/articulo/perspectivas-de-la-economia-para-2019-en-el-gran-foro-colombia/265752>

Portafolio. (15 de Febrero de 2018). *Economía*. Obtenido de portafolio.com: <http://www.portafolio.co/economia/crecimiento-de-la-colombiana-en-2017-514299>

Colombia Compra Eficiente. Recuperado en febrero 2019 de <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-13-808541>

5. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO:

Riesgos previsibles que pueden afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

No	Tipo de Riesgo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	Regulatorios	Pueden presentarse cuando haya variaciones normativas de indole jurídico y tributario de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el	Afectación equilibrio económico del contrato	Bajo	SENA/CONT RATISTA	No es controlable por parte de la Entidad



Certificado No SC-CER339681



Certificado No CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 10 de 19



		costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato.				
2	Operacional	Vinculación de personal y la celebración de subcontratos para la ejecución y cumplimiento del objeto contratado.	Incumplimiento de las condiciones pactadas	Bajo	CONTRATIS TA	Realizar seguimiento en la ejecución del contrato
3	Operacional	Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimo del SENA y que no se pongan en conocimiento del SENA.	Alteraciones en la compra	Bajo	CONTRATIS TA	Realizar seguimiento en la ejecución del contrato
4	Financieros	Incumplimiento del pago por parte de la Entidad que conlleva a suspensión del servicio por parte del proveedor	Suspensión del servicio por parte del proveedor	Medio	SENA	Agilizar trámite de pago a proveedor en el área de Tesorería
5	Operacional	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.	El proveedor deberá asumir el costo del impuesto	Bajo	CONTRATIS TA	Verificación de la oferta económica presentada
6	Económico	Fluctuaciones en el mercado que incidan en los precios de los insumos para llevar a cabo el objeto del contrato.	Desequilibrio económico para el contratista	Bajo	CONTRATIS TA	No es controlable por parte de la Entidad

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 11 de 19



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Por lo anterior, el Centro CGTS acorde con la circular No.3-2013-000133 del 4 de octubre de 2013, publicó la solicitud de pre cotizaciones. Por este medio llego una (1) cotización de posible oferente

De conformidad con el literal d. del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos.

Se elaboró un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de los servicios objeto del contrato.

- a) Estudio técnico: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.
- b) Estudio económico: Se determinó el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios con base en la cotización presentada por la empresa.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROPUESTA	
				VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	Simulador contable y financiero (licencias de software para laboratorio de simulación 3D) Comprende los siguientes cinco módulos: • Constitución de Empresa. • Compras y Gastos. . • Facturación de Ventas. • Nómina. • Tesorería. Cada módulo contiene un módulo evaluativo y bases de datos para trazabilidad. Incluye instalación del software y puesta a punto in situ para 17 equipos. Visita para capacitación del personal designado por SENA (4 instructores).	Módulos	5	\$ 23.784.278	\$ 118.921.390
TOTAL					\$ 118.921.390

NOTA: ES DE ANOTAR QUE LOS VALORES OFERTADOS NO PODRÁN SER SUPERIORES A LOS ESTIPULADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO. SO PENA DE RECHAZO.

El Centro CGTS solicitó el certificado de disponibilidad presupuestal por un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$118.921.390) INCLUIDO IVA.**

7. VALOR Y FORMA DE PAGO:

7.1. Valor:



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CG-SC-CER339681



El presupuesto disponible por la Entidad es de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$118.921.390) INCLUIDO IVA.**

7.2. Forma de pago:

El CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS – CGTS, SENA Regional Valle del Cauca, cancelará al contratista la totalidad del contrato, en un solo pago a la entrega de satisfacción de la totalidad de materiales contratados de acuerdo con la programación, previa presentación de facturas y demás trámites administrativos, legales y fiscales y la certificación expedida por el Supervisor del Contrato de recibo a satisfacción del objeto contratado anexando: Facturas por las entregas y nota de entrada de los bienes recepcionados por el almacenista de centro, y recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor de contrato designado.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para la ejecución del CONTRATO y la realización de cada pago, el Contratista deberá acreditar que se encuentre al día con el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral y ARL, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de reforma laboral 789 de 2002.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se la requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

8. LUGAR DE EJECUCION:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad Santiago de Cali en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios– CGTS ubicado en la calle 52 No. 2 Bis – 15.

El contrato a suscribir será ejecutado en la ciudad de Santiago de Cali en el Departamento del Valle del Cauca.

9. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será de dos (2) meses; contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el acta de inicio debidamente firmada; sin excederse de la vigencia 2019.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CONTRACTUAL

El presupuesto disponible por la Entidad para este proceso de contratación es **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$118.921.390) INCLUIDO IVA.** Amparado en el **Certificado de disponibilidad presupuestal No. 5819 del 12 de agosto de 2019.**

11. OBLIGACIONES GENERALES:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL OE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 13 de 19



Certificado No
9C-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Del SENA

- Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
- Hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato.
- Suministrar la documentación que se requiera para el cabal desarrollo del objeto contratado
- Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA

Del Contratista

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- Mantener los precios presentados en la propuesta.
- Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.
- Remitir en las fechas estipuladas la factura de los bienes entregados.
- Cumplir con los valores agregados estipulados en la oferta.
- Suministrar todos los servicios solicitados en la invitación pública y ofertada en la Propuesta.
- Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para el objeto a contratar.
- Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
- Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- El incumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que contratamos, como resultado de la invitación y las demás que por Ley le corresponde.

Además de las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, el contratista deberá:

- a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta, los estudios previos e Invitación pública, los cuales hacen parte integral del contrato.
- b) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor del contrato.



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 14 de 19



- c) Para esta necesidad que equivale a un servicio especializado, el contratista debe garantizar igualmente, que cuenta con la logística necesaria y suficiente para efectuar el mantenimiento, así como disponer del personal, repuestos y documentos técnicos necesarios para efectuados.
- d) El personal a realizar la labor debe estar identificado con su respectivo carné y los elementos de protección necesarios para desarrollar la labor.
- e) Indicar mediante listado el personal que va prestar el Servicio del mantenimiento.
- f) Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos, finalmente demostrar que el gas será gestionado por un centro de acopio y/o un centro de regeneración según corresponda. Para este fin debe aportar certificado emitido por Centro de acopio o centro de regeneración con licencia ambiental vigente.
- g) Bajo este sistema de precios, el PROPONENTE es el único responsable por vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- h) El contratista deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los primeros días de iniciada la ejecución del mismo la programación de los mantenimientos, que abarque la totalidad del plazo de ejecución del contrato, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, limpieza, y demás ajustes que se requieran, que deben llevarse a cabo con base a un plan establecido.
- i) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia, oportunidad y calidad.
- j) Garantizar que el Servicio y los bienes suministrados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
- k) Presentar la factura de cobro previo visto bueno del supervisor del contrato.
- l) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos.
- m) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad integral, para fiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esta paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 aportando los certificados.
- n) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- o) Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de la autoridad competente.
- p) El SENA solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
- q) El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.
- r) El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
- s) El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de la legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo que aplique dentro de sus actividades.
- t) El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (incluyendo IVA), no podrán superar el presupuesto oficial.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 15 de 19



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



- u) Reemplazar los materiales o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, implica igualmente que deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega del servicio contratado. Si el contratista no restituye los materiales o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- v) Constituir las garantías que amparan la ejecución del contrato.
- w) Recibir inducción obligatoria del equipo de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo del SENA CBI previo a la ejecución del contrato.
- x) El contratista estará disponible en situaciones de casos que se requiera por algún daño eventual. y) Se realizan los mantenimientos a cada equipo según las especificaciones técnicas, de acuerdo a la necesidad, lo cual comprende las actividades anteriormente descritas.
- y) Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de sustancias refrigerantes, sus envases y residuos biológicos que se generen en la prestación de servicios en cumplimiento a lo indicado por el **Decreto 1076 de 2015 y ley 29 de 1992**

11.1. Obligaciones Específicas

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante la ejecución del contrato, el proveedor en todo momento deberá cumplir con los siguientes Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

ASPECTO (S) AMBIENTAL (ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud.

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
<p>Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo. <p>Tener un Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Contar con una persona de SST para supervisar y controlar los peligros en las obras, mantenimiento o adecuaciones. Elementos de protección personal</p>	<p>Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6</p> <p>Artículo <u>2.2.4.1.3</u></p> <p>Artículo <u>2.2.4.6.1</u></p> <p>Artículo <u>2.2.4.6.4</u></p> <p>Artículo <u>2.2.4.6.8</u></p> <p>Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo</p>	<p>Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente, Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST, acta de constitución de Comité de Convivencia Laboral.</p> <p>Matriz de peligro. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Plan de prevención y control de emergencia.</p>	Precontractual



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 16 de 19



NOTA: En caso de que sea una persona natural independiente con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales estos no están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la presente Resolución de acuerdo a la resolución 312 del 13 de febrero de 2019, Artículo 2 parágrafo 2, lo cual deberá soportar mediante certificado emitido a la ARL a que está adscrito.

NOTA: Los aspectos de seguridad y salud en el trabajo se deben presentar en la propuesta, si la empresa al momento de presentar la propuesta no adjunta los documentos, el proponente solamente puede subsanar hasta la publicación de la evaluación.

NOTA: los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SGSST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Estándares mínimos Fase 4. Seguimiento y plan de mejora, de Enero a Octubre de 2019, mediante certificación emitida por la ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimiento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con los siguientes criterios en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ✓ Informe Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Acta de constitución CCL.
- ✓ Matriz de peligro.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente cumplirá con lo establecido en la legislación Colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de Junio de 1994.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de Mayo de 2015.
- ✓ Resolución 1409 de Julio 23 de 2012.
- ✓ Ley 9 de Enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 2019

Y otras legislaciones Colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique, además lo dispuesto en la circular del SENA Regional Valle para Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de Agosto de 2018 con radicado No. 2-2018-024992.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Que según numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 16 de julio y el artículo 2.21.2.1.4.11 del decreto 1082 del 2015, establecen dentro de las modalidades de selección para la contratación pública, la contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes y cuando se quiere desarrollar una actividad que tecnológica y científica.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 17 de 19



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



13. GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de EL SENA con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera una garantía única según lo establece la sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual deberá cubrir los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, a partir de la fecha de aprobación de la garantía única por el ordenador del gasto.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES: Por el 10% del valor del contrato y con una vigencia del término de ejecución del Contrato y tres (3) años más.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Se fija como clausula penal pecuniario la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

14. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE – UCEVA

Teniendo en cuenta la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352 y 362 del 21, 23 de marzo de 2012, y 26 de diciembre de 2012, y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución DEL 0.5% del valor total del contrato antes del IVA.



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 18 de 19



Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales

15. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO

Teniendo en cuenta la ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes del IVA.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

"PARÁGRAFO. - Exceptúese del cobro de la Estampilla los Contratos de Prestación de Servicios suscritos con Personas Naturales, cuya cuota pactada no exceda los 6 SMMLV."

16. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:


En el literal C del Manual de Acuerdos Comerciales se establece lo siguiente: "Las Entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía".

Por lo anterior, por ser un proceso de mínima cuantía no aplica el análisis de acuerdos comerciales.

17. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:


De conformidad con lo determinado en la Resolución 0202 del 10 de febrero de 2014, proferida por el Directora General del SENA, el subdirector del Centro designará un funcionario del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios para ejercer la supervisión del presente contrato, quien se encargará de certificar el cumplimiento del contrato.

Dada en Santiago de Cali el 15 de julio de 2019


EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector Centro CGTS

Revisión Jurídica: Carlos Eduardo Calderón Díaz
Abogado Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Revisión Técnica: Carlos Heber Jimenez
Instructor G-20.

Revisión Ambiental: Santiago Arias Mercado 
Apoyo Ambiental Académico Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Revisión Salud y Seguridad en el Trabajo: Nelson Ortega Valdés 
Salud y Seguridad en el Trabajo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Calle 52 2Bis - 15, Cali. - PBX (57 2) 431 58 00

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 19 de 19



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681